

JURISDICCION 80

**MINISTERIO DE SALUD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Salud es el responsable de elaborar las normas e implementar programas para la promoción y protección de la salud, la prevención de las enfermedades y la asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.

Asimismo, elabora la planificación sanitaria global, el control de gestión de los programas y evalúa sus resultados e impacto social, mantiene actualizado el Sistema de Estadísticas de Salud y coordina, en el ámbito Nacional, las relaciones institucionales con el Poder Legislativo, con los Ejecutivos Nacionales, Provinciales, Municipales y con instituciones privadas del sector.

A su vez, normatiza y promueve el desarrollo de los recursos humanos para la salud, así como la docencia y la investigación en el área de la biomedicina y la tecnología médica.

En materia de regulación y fiscalización sanitaria se encarga de planificar, coordinar y auditar las actividades y resultados referidos a las distintas dependencias que lo componen, con el fin de lograr eficiencia en su gestión. Para ello debe mantener actualizadas las normas legales vigentes, revisar y proponer su modificación y/o el dictado de nuevos actos regulatorios de las acciones a realizar, para permitir correctos resultados que salvaguarden la salud de la población en lo atinente al control del ejercicio profesional y fiscalización de fronteras y terminales de transporte.

Es responsable, a su vez, de implementar y administrar los recursos afectados a brindar apoyo financiero a los agentes, planes y programas especiales de salud, destinados a satisfacer las necesidades de los beneficiarios comprendidos en la Ley de Obras Sociales N° 23.660.

Finalmente, dentro de sus actividades esenciales se encuentran aquellas que se vinculan con la ejecución de controles sanitarios en materia de infraestructura, drogas, medicamentos y alimentos utilizados en los establecimientos de salud.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2001 son los siguientes:

- Implementar acciones tendientes a mejorar la eficiencia y calidad de la promoción y protección de la salud, como así también, de la estrategia de atención primaria a través de normas y programas acordados con las distintas jurisdicciones, los cuales aseguren el alcance universal de los mismos.
- Desarrollar el Programa Nacional de Médicos de Cabecera, como instrumento fundamental de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, para la mejor implementación de las políticas del Ministerio.

- Desarrollar nuevos Programas y continuar con la ejecución de los ya existentes a fin de prevenir patologías específicas y cubrir grupos poblacionales claramente determinados en situación de riesgo.
- Promover una mejor accesibilidad a los servicios médicos para toda la población urbana y rural.
- Continuar con la implementación del Programa de Calidad de la Atención Médica, contando para ello con la adhesión y participación de entidades académicas, científicas, gremiales y deontológicas de las diferentes profesiones del sector.
- Otorgar becas a diferentes grupos de investigadores a fin de promover y desarrollar la investigación biomédica y tecnológica.
- Continuar asistiendo al funcionamiento del Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan Garrahan y del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas.
- Fortalecer el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, investigación epidemiológica y capacitación del recurso humano, adecuando el gasto en medicamentos para su tratamiento y la provisión de reactivos para el diagnóstico y las campañas de difusión con el objeto de mejorar la inserción comunitaria de las medidas de prevención.
- Potenciar el Programa Nacional de Atención de la Salud Materno Infantil coordinando el Programa Materno Infantil y Nutricional (PROMIN) con el Programa Regular de Salud Materno Infantil, mejorando asimismo la capacidad instalada y continuando con la atención profesional y nutricional a niños y mujeres embarazadas.
- Intensificar el Programa Nacional de Inmunizaciones mediante el cual se refuerzan las acciones y campañas iniciadas contra el sarampión, el tétanos neonatal, las parálisis flácidas y la hepatitis B, a fin de mejorar la prevención de patologías previsibles por inmunización.
- Desarrollar programas de detección y prevención de enfermedades no transmisibles tales como tumores y diabetes.
- Desarrollar un sistema de Hospitales de Gestión Descentralizada que perfeccione el actual Sistema de Hospital de Autogestión, con el fin de mejorar su eficacia y eficiencia.
- Asistir a las comunidades autóctonas, facilitando su accesibilidad al sistema de salud a través de acciones de atención primaria de la salud, promoviendo para ello la formación de agentes sanitarios provenientes de los mismos núcleos.

- Asistir a las jurisdicciones afectadas en casos de emergencia o catástrofes.
- Continuar con la ejecución del Programa de Investigación, Docencia y Producción de Biológicos, llevado a cabo a través de los Centros e Institutos Nacionales de Epidemiología, Genética Médica, Investigaciones Nutricionales, de Enfermedades Virales Humanas, de Patología y de Enfermedades Infecciosas, dependientes de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS).
- Profundizar el accionar del área en lo referente a la categorización, habilitación y fiscalización de los establecimientos, incrementando la aplicación de mecanismos de control y fiscalización sanitarias, equipamientos, ejercicio profesional de la salud y tecnología médica.
- Desarrollar un registro de profesionales de la salud a nivel nacional, a través del accionar conjunto con las provincias en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA).
- Implementar y administrar los planes de programas de salud, destinados a los beneficiarios del Sistema Nacional de Seguro de Salud.
- Satisfacer la totalidad de las demandas de trasplantes de órganos e intervenciones de alta complejidad y mejorar los tratamientos para los pacientes afectados de hemofilia, SIDA, enfermedades intercurrentes y para las personas que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, incrementando a su vez, la calidad de los programas de prevención de dichas enfermedades.
- Colaborar con los hospitales públicos con menos recursos y asistir financieramente a los agentes del seguro de salud para que los mismos cancelen sus pasivos previsionales.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>572.763.266</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>62.079.673</b>
Personal Permanente	57.017.645
Personal Temporario	1.641.071
Servicios Extraordinarios	976.705
Asignaciones Familiares	979.510
Asistencia Social al Personal	176.640
Gabinete de autoridades superiores	1.288.102
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>125.165.111</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	139.439
Textiles y Vestuario	127.973
Productos de Papel, Cartón e Impresos	431.459
Productos de Cuero y Caucho	75.637
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	122.957.475
Productos de Minerales No Metálicos	67.321
Productos Metálicos	17.077
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	1.347.730
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.996.489</b>
Servicios Básicos	3.008.692
Alquileres y Derechos	765.451
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.860.316
Servicios Técnicos y Profesionales	5.390.643
Servicios Comerciales y Financieros	2.453.544
Publicidad y Propaganda	146.590
Pasajes y Viáticos	2.626.122
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	303.040
Otros Servicios	1.442.091
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.732.566</b>
Construcciones	25.000
Maquinaria y Equipo	2.179.664
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	78.500
Activos Intangibles	449.402
<b>Transferencias</b>	<b>284.425.164</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	117.076.652
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.268.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.572.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	131.483.512
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.820.000
Transferencias al Exterior	33.205.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>80.364.263</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones Corrientes	71.236.263
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	9.128.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		25.763.482
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 17,18, 20, 22, 24, 25, 26 y 29		766.179
03	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 25 y 29		777.217
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	736.853
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Atención Sanitaria	55.344.360
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	22.091.528
19	Apoyo a las Investigaciones Biomédicas y Tecnológicas	Subsecretaria de Investigación y Tecnología	1.134.299
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	57.043.038
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	8.969.926
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Programa Nacional de SIDA	81.011.705
23	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y Programas Especiales	Administración de Programas Especiales	117.357.000
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	14.082.278
25	Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	14.947.129

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	2.342.009
29	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR y 4004 - AR)	12.274.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Cultura y Comunicación, Hospital Garrahan y Transferencias Varias		158.122.263
<b>TOTAL</b>			<b>572.763.266</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.760	3.743	17	1.800	0	1.800

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	3	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	824	
TOTAL PROGRAMA	828	

### LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	2.055.725
02	Política, Regulación Sanitaria y Relaciones Internacionales	Secretaría de Política y Regulación Sanitaria	4.596.497
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Salud	19.111.260
<b>TOTAL</b>			<b>25.763.482</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.763.482</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.638.482</b>
Personal Permanente	14.118.842
Personal Temporario	550.000
Servicios Extraordinarios	976.705
Asignaciones Familiares	229.320
Asistencia Social al Personal	158.000
Gabinete de autoridades superiores	605.615
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>731.451</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	88.116
Textiles y Vestuario	4.496
Productos de Papel, Cartón e Impresos	147.450
Productos de Cuero y Caucho	7.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	223.405
Productos de Minerales No Metálicos	36.600
Productos Metálicos	986
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	222.198
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.898.868</b>
Servicios Básicos	2.010.700
Alquileres y Derechos	430.931
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.413.682
Servicios Técnicos y Profesionales	423.000
Servicios Comerciales y Financieros	817.124
Pasajes y Viáticos	324.120
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	295.855
Otros Servicios	1.183.456
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.494.681</b>
Maquinaria y Equipo	1.186.701
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	75.000
Activos Intangibles	232.980

CATEGORIA 02  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 20, 22,  
 24, 25, 26 Y 29**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL PROGRAMA	16	

### LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Atención Sanitaria	766.179
<b>TOTAL</b>			<b>766.179</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>766.179</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>603.179</b>
Personal Permanente	399.724
Asignaciones Familiares	2.600
Gabinete de autoridades superiores	200.855
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>24.160</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.856
Textiles y Vestuario	894
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18
Otros Bienes de Consumo	13.892
<b>Servicios No Personales</b>	<b>115.840</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.200
Servicios Comerciales y Financieros	14.640
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>23.000</b>
Maquinaria y Equipo	23.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 25 Y 29**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad Ejecutora	777.217
<b>TOTAL</b>			<b>777.217</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>777.217</b>
<b>Transferencias</b>	<b>777.217</b>
Transferencias al Exterior	777.217

PROGRAMA 16  
**APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y  
PROMOCIÓN**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Marco Estratégico – Político para la Salud de los Argentinos aprobado por el Decreto N° 455/00 establece que es decisión del Ministerio de Salud mejorar el desempeño del sector salud, iniciando un proceso de fortalecimiento institucional que le permita cumplir eficientemente con sus funciones de planificación, regulación, ejecución y control, fortaleciendo el proceso de federalización y descentralización, y actuando concertada y coordinadamente con los Estados Provinciales, Municipales y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello es necesario incorporar recursos normativos, organizativos, instrumentales y de gestión técnico-administrativos adecuados a la realidad existente, y dotar a la atención de la salud de un grado crecientemente progresivo de calidad, adoptando criterios científicamente fundados para la habilitación, acreditación y categorización de los establecimientos de salud, así como la habilitación, certificación y recertificación del ejercicio profesional.

Para la implementación de lo expresado se desarrollan dos actividades:

- Hospital de gestión descentralizada.
- Garantía de calidad de la atención médica.

En relación al hospital de gestión descentralizada, el Ministerio debe apoyar la descentralización de los servicios de salud en las distintas jurisdicciones. Para ello es fundamental efectuar los siguientes pasos metodológicos:

- Análisis de las diversas variables existentes en las Jurisdicciones en lo atinente a: legislación y reglamentaciones vigentes a la descentralización de los servicios de salud, implementación de dicha legislación, gestión hospitalaria, modalidades de participación y gobierno de los servicios de salud, análisis de costo y presupuestación de servicios de salud, evaluación de impacto de los servicios de salud.
- Propuesta de modalidades conceptuales y genéricas en relación a los puntos desarrollados

en el primer ítem.

- Capacitación y asesoramiento técnico con relación a las propuestas elaboradas en el segundo punto.

Asimismo, asumiendo la responsabilidad indelegable del Estado de garantizar el nivel de calidad de los servicios de salud, se desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. El mismo tiene como finalidad:

- Incorporar o desarrollar los recursos normativos, organizativos, instrumentales, de gestión y fiscalización de los distintos aspectos relacionados con el proceso global de los servicios de salud.
- Constituirse en un instrumento movilizador, convocante, coordinador y articulador de todos los actores del sector salud en conjunto: jurisdicciones provinciales, instituciones formadoras del recurso humano, entidades científicas, gremiales, odontológicas, prestadoras y financiadoras del sector, para la construcción colectiva de las herramientas que garanticen la calidad de la atención en todos los servicios (Subsectores Público, Seguridad Social y Privado) y para todos los usuarios.

Está constituido por los siguientes componentes:

- Habilitación - categorización - acreditación de servicios y establecimientos de salud.
- Recursos humanos del sector salud.
- Normalización de las estructuras, procesos y gestión de los servicios y establecimientos de salud.
- Evaluación y control de calidad.
- Cooperación técnica y capacitación.
- Fiscalización y control.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	440
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Realizada	2
Distribución del Material Producido	Ejemplar Distribuido	10.000
Elaboración de Normativa Sanitaria	Publicación	16

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		29
TOTAL PROGRAMA		29

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Hospital de Gestión Descentralizada	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	60.000
03	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	676.853
<b>TOTAL</b>			<b>736.853</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>736.853</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>618.829</b>
Personal Permanente	608.429
Asignaciones Familiares	10.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.859
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	380
Otros Bienes de Consumo	8.761
<b>Servicios No Personales</b>	<b>87.024</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500
Servicios Comerciales y Financieros	33.190
Pasajes y Viáticos	52.334
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.000</b>
Maquinaria y Equipo	18.000

PROGRAMA 17  
ATENCION DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL PROGRAMA	26	

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.344.360</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>534.358</b>
Personal Permanente	531.758
Asignaciones Familiares	2.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>482.244</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.331
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	594
Otros Bienes de Consumo	479.319
<b>Servicios No Personales</b>	<b>620.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	100.800
Servicios Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes y Viáticos	109.200
<b>Transferencias</b>	<b>53.707.758</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	38.209.758
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.261.000
Transferencias al Exterior	6.237.000

### LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Dirección de Maternidad e Infancia	39.846.360
03	PROMIN II - BIRF 4164/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	15.498.000
<b>TOTAL</b>			<b>55.344.360</b>

SUBPROGRAMA 01  
**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

La Dirección de Salud Materno Infantil (DISAMI) tiene como prioridad contribuir a la disminución de las actuales tasas de morbilidad y mortalidad materna e infantil y a mejorar sus condiciones de vida y de salud.

La población objetivo priorizada en los programas esta constituida por aquella que demanda atención en el Subsector Público y carece de cobertura social. Abarca el 44 % de los partos y nacidos vivos, el 40 % de las mujeres en edad fértil, el 40 % de niños de 0 a 5 años y el 20% de niños y adolescentes entre 6 a 19 años.

La Dirección basa su accionar en la implementación de un Plan de Acción Nacional denominado "La salud de las madres, los niños y las niñas: una apuesta por la vida". Esta propuesta, aprobada en el marco del Consejo Federal de Salud por las autoridades de todas las jurisdicciones, será adaptada y elaborada en cada una de ellas bajo la forma de planes de acción provinciales.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los programas y subprogramas de Inmunizaciones, Médicos de Cabecera, Atención Primaria de la Salud (APS) y con otros programas del Ministerio de Salud y de otros Ministerios (Educación y Desarrollo Social y Medio Ambiente), constituyen un fiel reflejo de la sinergia y potenciación de esfuerzos que beneficiarán a mujeres y niños.

Las acciones serán desarrolladas en conjunto con el PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición) que cuenta con fondos de financiación externa y nacional, ya que éste fortalece las acciones mediante inversiones para mejorar la infraestructura y el equipamiento.

Se coordinarán acciones con el Plan Solidaridad para la atención de la salud de la población indigente. Es de hacer notar que esta población de alto riesgo social y epidemiológico necesita una provisión de estos insumos con una frecuencia mayor a la definida en las normas nacionales del programa.

La propuesta programática está orientada a contribuir con acciones destinadas a:

- Incrementar en un 50% la detección temprana del embarazo, la frecuencia de controles y mejorar la calidad de los mismos.
- Mejorar las condiciones de atención del parto y del recién nacido.
- Mejorar las condiciones de nutrición a través de la provisión de leche fortificada para disminuir la alta incidencia de anemia por déficit de hierro, que afecta al 30% de las embarazadas y al 50% de los niños de 6 a 24 meses.
- Prevenir y atender de manera adecuada las enfermedades prevalentes de los niños, que contribuyen a las altas tasas de morbi-mortalidad.
- Asegurar el acceso a medicamentos esenciales para madres y niños.
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los niños en edad escolar.
- Mejorar las condiciones de salud y desarrollo de los adolescentes.

La DISAMI transfiere recursos nacionales bajo programas concretos a las áreas materno infantiles jurisdiccionales con monitoreo y evaluación de resultados.

Las actividades principales de la Dirección que son de apoyo a las provincias se describen a continuación:

- Asistencia técnica para el mejoramiento de los servicios de salud, con el fin de contribuir a una adecuada cobertura y calidad en el desarrollo de las actividades de atención para el grupo materno infantil. Se pondrá énfasis en el primer nivel de atención con asignación de áreas geográficas de responsabilidad y población a cargo, promoviendo la programación y el gerenciamiento local y apoyando la formación de redes de servicios que posibiliten el acceso al nivel de complejidad apropiado.
- Capacitación de los recursos humanos involucrados en la atención de la salud materno infanto juvenil, con énfasis en los servicios de maternidad y neonatología de los hospitales con más de 2000 partos anuales y en los centros de salud del primer nivel de atención. Se privilegiará la capacitación permanente en servicio como estrategia para la transformación de las prácticas y el mejoramiento de la calidad de las prestaciones.
- Normatización y control, que consiste en la revisión y actualización de las normas de atención del grupo materno infantil y el diseño y aplicación de sistemas de supervisión.
- Comunicación social para lograr el compromiso de toda la sociedad en la defensa de la salud de las mujeres, los niños y las niñas, con el objetivo de informar sobre sus derechos

individuales y sociales y democratizar el acceso de la población a la información. Con esta estrategia comunicacional se espera generar una demanda de atención oportuna y adecuada sobre los servicios, así como la adquisición de hábitos y actitudes saludables.

- Programa de Salud Perinatal. Mejoramiento de la calidad y la cobertura del control prenatal. Promoción de la calidad de la atención en los servicios de maternidad y neonatología priorizando aquellos con más de 2000 partos. Desarrollo del "Programa de Promoción de la Lactancia" y "Hospital Amigo de la Madre y el Niño". Promoción de acciones de procreación responsable en las jurisdicciones que cuenten con programas propios y que lo requieran en sus planes provinciales.
- Programa de Salud Infantil. Abordaje de las causales de morbimortalidad infantil postneonatal. Atención integrada de las enfermedades prevalentes de la infancia: infecciones respiratorias agudas, enfermedad diarreica aguda, muerte súbita (implementación de la estrategia AIEPI). Mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles. Prevención de accidentes.
- Programa de Crianza. Promoción de la lactancia materna. Abordaje de las causales de desnutrición infantil y prevención de anemia (complementación alimentaria con leche fortificada con hierro). Promoción de acciones de fortalecimiento del vínculo madre hijo en los servicios de salud y de comunicación social hacia las familias.
- Programa de Desarrollo Infantil. Promoción de acciones de fortalecimiento en el desarrollo psicosocial infantil en los ámbitos institucionales que atiendan a niños y niñas de 2 a 5 años como jardines maternos y de infantes. Promoción de acciones de fortalecimiento de la temática en la comunidad mediante acciones de comunicación social.
- Programa de Adolescencia. Abordaje de las principales causales de morbimortalidad de la población adolescente (violencia familiar y social, adicciones, trastornos en la nutrición, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual y SIDA). Acciones de cuidado de la salud adolescente en los servicios de salud. Promoción de conductas preventivas en la población adolescente a través de la comunicación social.
- Programa de Salud Escolar. Promoción de acciones de cuidado de la salud en los niños y niñas que asisten a establecimientos educativos. Promoción de acciones preventivas en la comunidad a través de la difusión en los establecimientos educativos de contenidos de educación para la salud.
- Programa de Prevención de la Violencia. Abordaje de las principales causales de violencia familiar y social en la población materno-infantil.

- Promoción de intervenciones intra e intersectoriales dirigidas a prevenir y atender las situaciones de violencia familiar y social que se verifican en la población materno infanto-juvenil.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	25.000
Asistencia Financiera para Compra de Leche	Kilogramo	7.521.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Realizado	880.624
Capacitación	Persona Capacitada	2.880
Cobertura Asistencial Mediante Entrega de Leche	Persona Asistida/Mes	614.600
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	400.000

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>39.846.360</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>534.358</b>
Personal Permanente	531.758
Asignaciones Familiares	2.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>482.244</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.331
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	594
Otros Bienes de Consumo	479.319
<b>Servicios No Personales</b>	<b>620.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	100.800
Servicios Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes y Viáticos	109.200
<b>Transferencias</b>	<b>38.209.758</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	38.209.758

SUBPROGRAMA 03  
**PROMIN II - BIRF 4164/AR**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 4164)**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El Programa Materno Infantil y Nutrición II (PROMIN II) es básicamente una continuación del PROMIN I. Está actualmente en implementación en áreas con una alta proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), en 80 municipios de 16 provincias, siendo su principal objetivo mejorar la salud materno infantil y el desarrollo psicosocial de los niños menores de 6 años que habitan en estas áreas. El proyecto contribuye a:

- Incrementar el alcance de los servicios de atención maternal y prenatal.
- Incrementar la cobertura pediátrica a niños de 0 a 6 años.
- Transformar comedores escolares y jardines ya existentes, en centros de desarrollo infantil.
- Descentralizar y fortalecer la dirección de los servicios sociales.

Asimismo, el proyecto participa de las acciones tendientes a incrementar la eficiencia y efectividad del sector salud, mejorando la infraestructura y equipamiento de atención primaria, la capacitación en servicio, la calidad de la atención de la población, la infraestructura de los servicios ambulatorios y aumentando el número de los mismos.

El total de la población objetivo asciende a 3.000.000 de personas, incluyendo 110.000 mujeres embarazadas y 510.000 niños menores de 6 años.

El subprograma se integra a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, por lo cual las inversiones del proyecto potenciarán las actividades del programa regular de Atención de la Madre y el Niño, así como las que llevan a cabo las jurisdicciones donde el mismo se desarrolla.

Los fondos de contraparte nacional, se utilizan mayoritariamente para la financiación de los recursos humanos que operan en los distintos efectores y en menor medida para la financiación de medicamentos e insumos básicos.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	16.000
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	Centro	30
Mejoramiento de Infraestructura de Centros de Salud	Centro	32

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Programación y Ejecución de Subproyectos de Inversión Focalizados	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	9.261.000
03	Programación y Ejecución de Subproyectos de Asistencia Técnica	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4164)	6.237.000
<b>TOTAL</b>			<b>15.498.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.498.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>15.498.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos de Capital	9.261.000
Transferencias al Exterior	6.237.000

**PROGRAMA 18  
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS  
SANITARIOS Y ASISTENCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A este programa le compete coordinar la adecuación de los recursos humanos de salud a la necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación y articulación, intra, intersectoriales e interjurisdiccionales y la normatización del desarrollo y capacitación de los niveles profesionales, técnicos y auxiliares, atento a la reelaboración permanente de perfiles, en respuesta a las necesidades cuali y cuantitativas sistemáticamente analizadas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para Formación de Residentes en Salud	Mes/Hombre	20.328
Becas para Formación de Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	305

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	12	
OTROS REGIMENES Subtotal Escalafón	1.694	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE Subtotal Escalafón		1.800
TOTAL PROGRAMA	1.706	1.800

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.091.528</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.512.528</b>
Personal Permanente	21.260.769
Personal Temporario	46.879
Asignaciones Familiares	204.880
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.600
Otros Bienes de Consumo	2.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	1.965
Pasajes y Viáticos	17.035
<b>Transferencias</b>	<b>554.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	554.000

PROGRAMA 19  
**APOYO A LAS INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS Y  
TECNOLOGICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Investigación y Tecnología, unidad ejecutora del Programa de Investigación Biomédica y Tecnológica, fue creada con el propósito de centralizar las actividades de investigación del Ministerio de Salud, para así lograr mayor eficiencia y desarrollo de la investigación y tecnología en el área.

Tiene como objetivo general la promoción de la formación de recursos humanos y tecnológicos en investigación, en las áreas que hagan a los problemas de salud de la población.

Orgánicamente tendrá bajo su dependencia a la Dirección Nacional de Investigaciones Biomédicas y Tecnológicas, a la Dirección General de Investigaciones Biomédicas, a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico y Biotecnológico. A través de las mismas, se trabajará con el objetivo de promover, coordinar y conducir la investigación clínica, básica y epidemiológica, aplicada a las ciencias de la salud y orientadas al conocimiento de la etiología, la patogenia, la evolución, el pronóstico, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades humanas, para la solución de las patologías más significativas del país, así como fortalecer la formación de recursos humanos que se ocupen de los problemas de salud de la población. Dentro de sus metas se encuentra también la de promover la investigación y el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el otorgamiento de premios a la investigación.

Se fomentarán las relaciones de intercambio de conocimientos entre investigadores y becarios con instituciones científicas y con Universidades Nacionales, públicas y privadas del país y del extranjero. Con este fin, se concursarán becas destinadas a investigadores que hayan realizado en el país o en el extranjero una labor intelectual original. Las becas tendrán una duración de un año y se apoyará preferentemente a postulantes que no cuenten con recursos suficientes para realizar sus tareas de investigación. Parte de la programación será destinada a investigadores que estén en la etapa de consolidación de grupos de investigación.

Se entregarán asimismo becas de capacitación para desarrollar trabajos de investigación en el exterior, que contribuyan al establecimiento de programas de investigación que promuevan áreas de desarrollo básico clínico y biotecnológico. Este objetivo se desarrollará mediante la elaboración de convenios con entidades de investigación y/o agencias nacionales o extranjeras. Se promocionará la cooperación internacional para el desarrollo de biotecnología en las Universidades Nacionales. Se pondrá en marcha la ejecución del Convenio de Cooperación con los Institutos Nacionales de la Salud de Estados Unidos (National Institutes of Health N.I.H.) para programas de capacitación e investigación.

Con el objeto de fomentar la investigación clínica en hospitales públicos se realizarán convenios con municipios, ciudades y provincias para fomentar la carrera de investigador en el ámbito del hospital público. Se apoyará la investigación epidemiológica y del servicio de salud para definir las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, respondiendo con celeridad y eficiencia ante cualquier emergencia sanitaria.

Se coordinará y fomentará la innovación tecnológica en el área, con el objeto de contribuir al uso racional de tecnología y al logro de competitividad y propiciar iniciativas locales. Se establecerá la red de telemedicina e investigación clínica para desarrollar programas de comunicación, consultas, cursos y conferencias en las diferentes jurisdicciones.

Se creará un banco de datos de tumores y un banco de tumores, con el propósito de obtener un mapa epidemiológico, oncológico y una base para el desarrollo y testeo de nuevas tecnologías diagnósticas en oncología. De igual manera se establecerá el Programa de Cáncer Hereditario, con el objeto de detectar familias de riesgo en neoplasias endócrinas múltiples, cáncer de colon y cáncer mamario.

Se pondrá en marcha la ejecución del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos y Argentina para realizar investigaciones en conjunto entre la Secretaría de Agricultura de E.E.U.U. y la Subsecretaría de Investigación y Tecnología, con el fin de estudiar métodos no químicos de control del mosquito *Aedes Aegypti*.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Banco de Tumores	Registración	10.000
Becas Investigación	Beneficiario	27
Estudios e Investigaciones	Investigación Realizada	5
Fomento de la Carrera de Investigador en Hospital Público	Beneficiario	50
Recolección de Información sobre Cáncer Hereditario	Hogar Encuestado	50

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 15

TOTAL PROGRAMA

16

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.134.299</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>521.299</b>
Personal Permanente	398.291
Asignaciones Familiares	2.600
Gabinete de autoridades superiores	120.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.850</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.400
Otros Bienes de Consumo	4.950
<b>Servicios No Personales</b>	<b>45.900</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	35.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.250</b>
Maquinaria y Equipo	3.250
<b>Transferencias</b>	<b>553.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	553.000

PROGRAMA 20  
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es el desarrollo y coordinación de actividades intra y extra sectoriales de control de morbilidad atribuibles a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las Políticas Nacionales de Salud.

Para ello se desarrollarán las siguientes acciones:

- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles (vectoriales, zoonóticas, hídricas, aéreas, persona a persona, etc.) y no transmisibles.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional, en cumplimiento de la Ley N° 15.465.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica a todas las actividades pertenecientes al área, a nivel nacional y/o jurisdiccional.
- Apoyar el cumplimiento de metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909 y respaldar el mantenimiento del stock adecuado que concurra a este objetivo, así como la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo, no contemplado en el calendario nacional de vacunación.
- Propender a la vigilancia intensificada de patologías prevalentes (hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.

- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Operativizar las actividades y programas a desarrollar en conjunto con el proyecto VIGI-A -de fortalecimiento de instituciones de vigilancia y asistencial- y con otras áreas relacionadas, coordinando los diferentes organismos y programas intra y extra sectoriales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Educación para la Salud	Persona Capacitada	5.000
Acciones de Educación para la Salud	Taller	14
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios	Agente Contratado/Mes	870
Capacitación	Curso	5
Capacitación	Persona Capacitada	200
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	3.500
Cobertura de Población con Potabilización de Agua	Persona Asistida	600.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	28.000.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna Cuádruple	Persona Vacunada	750.000
Inmunización Menores de 1 Año - Vacuna Sabín	Persona Vacunada	750.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	800
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	300
Rociado de Viviendas Chagas y Paludismo	Vivienda Rociada	150.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas y Paludismo	Vivienda Vigilada	740.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	512	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	8	
TOTAL PROGRAMA	521	

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	367.312
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	3.921.359
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	22.424.698
04	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	Dirección de Epidemiología	17.975.396
05	Vigilancia Epidemiológica VIGI-A (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central (VIGI A)	7.491.783
06	Prevención y Control del Cólera	Comisión Nacional de Cólera	4.862.490
<b>TOTAL</b>			<b>57.043.038</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>57.043.038</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.419.055</b>
Personal Permanente	7.876.237
Personal Temporario	172.290
Asignaciones Familiares	250.120
Gabinete de autoridades superiores	120.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>33.256.761</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.663
Textiles y Vestuario	110.449
Productos de Papel, Cartón e Impresos	56.667
Productos de Cuero y Caucho	62.315
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32.744.933
Otros Bienes de Consumo	269.734
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.582.485</b>
Servicios Básicos	251.018
Alquileres y Derechos	24.120
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.294
Servicios Técnicos y Profesionales	75.178
Servicios Comerciales y Financieros	722.340
Pasajes y Viáticos	1.432.550
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.185
Otros Servicios	1.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>426.200</b>
Maquinaria y Equipo	426.200
<b>Transferencias</b>	<b>12.358.537</b>
Transferencias a Inst. Prov. y Mun. para Financiar Gastos Corrientes	4.866.754
Transferencias al Exterior	7.491.783

PROGRAMA 21  
**PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE  
LA POLITICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION, CONTROL,  
REGULACION Y FISCALIZACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de las políticas activas propuestas por los diversos programas para el cumplimiento de la normativa establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto N° 455/00, analizando su compatibilidad con dicha normativa, con las políticas jurisdiccionales, con las políticas emanadas del Consejo Federal de Salud (COFESA) y con la realidad sanitaria local y regional.

Evalúa el resultado e impacto social de los programas, manteniendo actualizado el Sistema de Estadísticas de Salud en función de los requerimientos sectoriales.

Asimismo, de acuerdo a la competencia de los organismos que la componen, realiza actividades vinculadas a la regulación y control de establecimientos sanitarios y del ejercicio profesional en su jurisdicción, efectúa el control sanitario en el área de fronteras y transportes, los controles de salud preocupacional y las causales de ausentismo y desarrolla actividades de capacitación y formación del personal requerido para la realización de sus actividades.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Capacitación Profesional de Evaluadores Sanitarios	Persona Capacitada	695
Control Sanitario Ambiental en Terminales de Transporte	Metro Cuadrado	15.000.000
Control Sanitario de Personas en Fronteras y Terminales de Transporte	Persona Vacunada	15.000
Control Sanitario de Personas en Fronteras y Terminales de Transporte	Persona Controlada	3.600.000
Control Sanitario de Transporte	Vehículo Controlado	90.000
Documentos de Estadística	Publicación	20
Evaluación Médica de la Capacidad Laborativa	Junta Médica	1.500
Habilitación de Consultorios Médicos, Odontológicos y Otros.	Consultorio Habilitado	880
Habilitación de Institutos, Centros Médicos, Clínicos y Otros	Establecimiento Habilitado	50
Matriculación Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	13.500
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	15.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	120

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 380

TOTAL PROGRAMA 381

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización	377.273
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Control del Ejercicio Profesional	1.029.664
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria	2.670.479
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte	2.970.168
05	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas	679.748
06	Planificación y Formación de Evaluadores Sanitarios	Dirección de Planificación y Evaluación	1.242.594
<b>TOTAL</b>			<b>8.969.926</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.969.926</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.512.926</b>
Personal Permanente	7.167.098
Asignaciones Familiares	225.420
Gabinete de autoridades superiores	120.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>219.273</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.128
Textiles y Vestuario	3.480
Productos de Papel, Cartón e Impresos	61.047
Productos de Cuero y Caucho	3.040
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.610
Productos de Minerales No Metálicos	1.520
Productos Metálicos	8.650
Otros Bienes de Consumo	77.798
<b>Servicios No Personales</b>	<b>492.922</b>
Servicios Básicos	116.900
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	64.480
Servicios Técnicos y Profesionales	99.500
Servicios Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes y Viáticos	132.642
Otros Servicios	63.400
<b>Bienes de Uso</b>	<b>191.805</b>
Maquinaria y Equipo	191.805
<b>Transferencias</b>	<b>553.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	553.000

PROGRAMA 22  
**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES  
DE TRANSMISION SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROGRAMA NACIONAL DE SIDA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, tiene como metas: producir la disminución de la infección por HIV en la población del país, dar atención a los pacientes con HIV/SIDA, disminuir el impacto biológico-psicológico y socioeconómico de la epidemia y coordinar el eficiente ejercicio de las actividades en relación con el HIV/SIDA.

Las actividades que realiza son:

- Vigilancia epidemiológica e investigaciones en SIDA.
- Epidemiología de los casos.
- Descripción, análisis y difusión de los datos.
- Epidemiología de los infectados en poblaciones de distintas jurisdicciones.
- Análisis de la situación y las tendencias de la epidemia y del mercado social de preservativos.
- Asistencia con medicamentos a pacientes con SIDA (atención médica, laboratorios y banco de sangre).
- Prevención de la transmisión por sangre, hemoderivados y transplantes, durante procesos invasivos.

Al respecto, el programa cuenta con los siguientes talleres: capacitación en prescripción de medicamentos prevención en usuarios de drogas; prevención y formación de agentes con convenios de organizaciones de la sociedad civil y de prevención de transmisión vertical y vigilancia epidemiológica en embarazadas y poblaciones seleccionadas.

Otra de las actividades es la prevención de la transmisión sexual y perinatal. Para el control de dichas enfermedades (ETS -no SIDA-), es preciso reconocer el número de casos de ETS (sífilis, supuraciones genitales), la superposición de patologías existentes en relación con otras enfermedades transmisibles por la misma vía y la incidencia aumentada de transmisión en recién nacidos (sífilis congénita).

Las características de presentación de las enfermedades de transmisión sexual en correlación con la aparición de nuevas patologías y, más aún, con los cambios socioeconómicos, definen un terreno en continua evolución, que requiere de políticas focalizadas a las mismas.

Las normas legales que respaldan las actividades son: Ley N° 23.798 (Ley Nacional de SIDA), su Decreto Reglamentario y la Ley de Higiene Social N° 12.331 (Ley de Enfermedades Venéreas).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida/Mes	14.500
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.250.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	4
--	---

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	9
--	---

TOTAL PROGRAMA	13
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Programa Nacional de SIDA	77.202.199
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmision Sexual	Departamento de Enfermedades de Transmisión Sexual	594.506
04	LUSIDA - 4168/AR	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4168)	3.215.000
<b>TOTAL</b>			<b>81.011.705</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.011.705</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>278.704</b>
Personal Permanente	73.206
Personal Temporario	204.198
Asignaciones Familiares	1.300
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>74.467.001</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	74.467.001
<b>Servicios No Personales</b>	<b>556.000</b>
Servicios Básicos	240.000
Servicios Técnicos y Profesionales	240.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.100
Pasajes y Viáticos	74.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.000</b>
Maquinaria y Equipo	13.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.697.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	1.572.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipios para Financiar Gastos Corrientes	910.000
Transferencias al Exterior	3.215.000

PROGRAMA 23  
**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD  
Y PROGRAMAS ESPECIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones a desarrollar a través del programa son: transplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamiento de pacientes hemofílicos, tratamiento de personas con diversas discapacidades, tratamiento de pacientes afectados de HIV (SIDA) y/o enfermedades intercurrentes, tratamiento de aquéllos que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, como así también programas de prevención de éstas enfermedades, ayuda financiera a los hospitales públicos más carenciados y a los Agentes del Seguro de Salud para el pago de pasivos prestacionales, fortalecimiento institucional y/o reestructuración administrativa.

Con los programas en ejecución descriptos en el punto anterior, se garantiza el libre acceso a una prestación básica y obligatoria que comprende a 11.608.854 beneficiarios del sistema de Obras Sociales, que no cuentan con otra cobertura.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

46

TOTAL PROGRAMA

49

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>117.357.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.011.673</b>
Personal Permanente	1.317.959
Personal Temporario	667.704
Asignaciones Familiares	7.370
Asistencia Social al Personal	18.640
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>151.071</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.276
Textiles y Vestuario	5.294
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.221
Productos de Cuero y Caucho	32
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.939
Productos de Minerales No Metálicos	1.836
Productos Metálicos	2.916
Otros Bienes de Consumo	72.557
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.440.734</b>
Servicios Básicos	304.974
Alquileres y Derechos	304.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	78.400
Servicios Técnicos y Profesionales	598.975
Servicios Comerciales y Financieros	43.850
Pasajes y Viáticos	17.700
Otros Servicios	92.435
<b>Bienes de Uso</b>	<b>120.000</b>
Maquinaria y Equipo	83.108
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
Activos Intangibles	33.392
<b>Transferencias</b>	<b>113.633.522</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	112.329.522
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.268.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	18.000
Transf. a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos de Capital	18.000

PROGRAMA 24  
**DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y  
CONDUCTAS ADICTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y  
PROMOCION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivos:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población y procurar la reducción de la mortalidad y morbilidad causada por las principales Enfermedades No Transmisibles (ENT) mediante la organización de acciones de prevención de las enfermedades y promoción de la salud, controlando y reduciendo los factores de riesgo comunes y modificables mediante intervenciones específicas para estas patologías.
- Disminuir la morbimortalidad general por cáncer, a través del control de los factores de riesgo y del diagnóstico temprano y oportuno y garantizar la atención adecuada, mejorando la calidad de vida de los pacientes.
- Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas, evitar o disminuir las complicaciones por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos, a través de un programa prioritariamente preventivo y de control, con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones.
- Prestar ayuda técnica a las jurisdicciones en los programas de control y prevención de ENT.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos técnicos en la investigación y control de factores de riesgo.
- Capacitar y perfeccionar a los equipos de salud en las técnicas y estrategias para la aplicación de los programas de ENT.

- Promover y participar en la coordinación de la participación intersectorial en los programas de ENT.
- Facilitar la participación de organismos no gubernamentales en todas las etapas de gestión y desarrollo de los programas de ENT.
- Intensificar y fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Promover las investigaciones de prevalencia de ENT y riesgos comunes asociados.
- Asistir al paciente oncológico sin cobertura social de drogas oncológicas.
- Instrumentar las acciones de los programas de prevención de ENT a través de estrategias apropiadas.

Para ello se han implementado los siguientes programas:

- Programa Nacional de Control de Cáncer: Subprograma Nacional de Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Utero; Subprograma Nacional de Prevención Secundaria de Cáncer de Mama.
- Programa Nacional de Conjunto de Acciones para la Reducción Multifactorial de Enfermedades no Transmisibles (CARMEN).
- Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA)

Los programas se desarrollan en el marco de la siguiente normativa:

- Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos, aprobado por Decreto N° 455/00.
- Subprograma Nacional de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Utero, Resolución Ministerial N° 480/98.
- Creación de la Comisión Asesora para la Prevención Secundaria del Cáncer de Mama, Resolución Secretarial N° 5/99.
- Ley Nacional sobre Diabetes N° 23.753 y su Decreto Reglamentario N° 1.271/98.
- Creación de la Comisión Permanente Asesora sobre Diabetes, Resolución Ministerial N° 45/94.

- Primera experiencia piloto CARMEN/CINDI en nuestro país, en la Intendencia de Hurlingham, Resolución N° 1035/98 MSAS.
- Aprobación por Resolución Ministerial N° 1007/99 del Plan Trienal de actividades 1999 - 2001 del Programa Piloto del Proyecto CARMEN-CINDI en Hurlingham.

Asimismo, el programa se ocupa de las patologías que producen graves retardos de crecimiento en los niños y muy baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz, como la insuficiencia hipofisaria y el Síndrome de Turner.

Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas dos patologías se benefician con el tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento y alcanzan estaturas finales dentro de los valores considerados normales.

Debido al alto costo de esta terapéutica, que demanda un control estricto, tanto de procedimientos diagnósticos previos como de la evaluación de los pacientes bajo tratamiento, se formó la Comisión Nacional Asesora para el Tratamiento con Hormona de Crecimiento, integrada por médicos con experiencia en el tema.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Tratamiento Mensual	360
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Diseñado	21.111
Atención de Pacientes	Paciente Asistido	80

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		19
TOTAL PROGRAMA		19

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	463.112
02	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción	1.300.000
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	12.319.166
<b>TOTAL</b>			<b>14.082.278</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.082.278</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>328.278</b>
Personal Permanente	324.378
Asignaciones Familiares	3.900
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.458.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.450.000
Otros Bienes de Consumo	2.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>174.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.000
Servicios Técnicos y Profesionales	77.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	79.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.000
<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	120.000

PROGRAMA 25  
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

91

TOTAL PROGRAMA

92

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	625.155
02	Mujer, Salud y Desarrollo	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	29.000
<b>TOTAL</b>			<b>654.155</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.947.129</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.972.353</b>
Personal Permanente	1.841.545
Asignaciones Familiares	10.400
Gabinete de autoridades superiores	120.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.554.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	900
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	88.884
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.359.000
Productos de Minerales No Metálicos	25.500
Otros Bienes de Consumo	77.216
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.678.916</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	130.060
Servicios Técnicos y Profesionales	3.754.590
Servicios Comerciales y Financieros	333.835
Publicidad y Propaganda	146.590
Pasajes y Viáticos	212.841
Otros Servicios	101.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>302.230</b>
Maquinaria y Equipo	119.200
Activos Intangibles	183.030
<b>Transferencias</b>	<b>6.439.130</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.037.130
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.861.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	541.000

### LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	968.776
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	7.678.198
03	Reforma Atención Primaria de la Salud	Unidad Ejecutora Central	5.646.000
<b>TOTAL</b>			<b>14.292.974</b>

SUBPROGRAMA 01  
**ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como objetivo afianzar la atención primaria de la salud y el sistema de médicos de cabecera a nivel nacional, como estrategia fundamental para mejorar la eficiencia de la asignación del gasto. Esta estrategia deberá ser parte integrante de los sistemas de servicios de salud y tendrá como objetivo final tender hacia una reorganización de los mismos, de modo que los establecimientos hospitalarios públicos y privados puedan hacer una asignación más adecuada y un uso más eficiente de sus recursos, destinándolos a las acciones de atención de la salud de segundo y tercer nivel.

Incluye el Plan Nacional de Médicos de Cabecera, cuyos objetivos son la prevención y el cuidado de la salud de la población, asegurando una mayor calidad en la atención médica, sobre todo en los grupos poblacionales más necesitados y la descentralización de la consulta hospitalaria, disminuyendo así las demoras y las listas de espera. El Plan está dirigido a pacientes sin cobertura médico-asistencial, en todo el país.

Se incorpora también el Plan de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud, que tiene como objetivo consolidar la promoción y protección de la salud, así como la prevención de la enfermedad, a través de la implementación de acciones de prevención directa con el desarrollo de programas de detección del cáncer de cuello de útero y el cáncer mamario.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Sanitaria según Plan Médico de Cabecera	Paciente Asistido	40.000
Asistencia Sanitaria según Plan Médico de Cabecera	Médico de Cabecera	40

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional Médicos de Cabecera	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	463.776
02	Plan Nacional de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	505.000
<b>TOTAL</b>			<b>968.776</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>968.776</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.514
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500
Otros Bienes de Consumo	14.986
<b>Servicios No Personales</b>	<b>493.776</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.500
Servicios Técnicos y Profesionales	440.550
Servicios Comerciales y Financieros	12.735
Pasajes y Viáticos	32.991
Otros Servicios	1.000
<b>Transferencias</b>	<b>455.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	455.000

SUBPROGRAMA 02  
**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Dentro del Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos aprobado por Decreto N° 455/00, se propone afianzar la atención primaria de la salud a nivel nacional como una de las estrategias fundamentales para mejorar la eficiencia en la asignación del gasto.

Este programa apunta a esos objetivos, definiéndose como un programa nacional e integral, que dirige su atención a las acciones de promoción, con énfasis en la educación a partir de la edad escolar y a la prevención primaria y secundaria de toda la población. Asimismo, realiza acciones de atención de alta complejidad para pacientes sin cobertura social. Para ello se crea la Comisión Nacional Permanente sobre Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud.

Además, el programa procura asegurar a las comunidades aborígenes el cumplimiento de los derechos plasmados en la Constitución Nacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por otra parte contribuye, desde el punto de vista del mantenimiento y mejora del nivel de salud de la población, a las tareas de conservación y mejoramiento del medio ambiente, a través de acciones de saneamiento, control de contaminantes y equilibrio ecológico, con especial énfasis en el desarrollo de ciudades sanas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Sanitaria	Familia Asistida	1.500.000
Asistencia Técnica - Financiera para Educación Sanitaria	Provincia Asistida	10
Asistencia Técnica - Financiera para Educación Sanitaria	Agente Contratado/Mes	180
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	1.500
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	2.700.000
Formación y Capacitación de RRHH	Persona Capacitada	200

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Primaria en Salud Ambiental y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	3.020.538
02	Educación Sanitaria de la Población	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	838.416
03	ANAHI - Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.015.244
04	Enfermedades Cardiovasculares y Prestaciones de Alta Complejidad	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	2.804.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.678.198</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.678.198</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.409.198</b>
Personal Permanente	1.403.998
Asignaciones Familiares	5.200
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.500.800</b>
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	61.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.358.500
Productos de Minerales No Metálicos	25.500
Otros Bienes de Consumo	52.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>778.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	298.000
Servicios Comerciales y Financieros	312.000
Publicidad y Propaganda	60.000
Pasajes y Viáticos	108.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.200</b>
Maquinaria y Equipo	32.200
<b>Transferencias</b>	<b>3.958.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.090.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	68.000

SUBPROGRAMA 03  
**REFORMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El objeto del programa consiste en aumentar la cobertura, promover la equidad y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de una reforma en la organización, entrega y financiamiento de los servicios de atención primaria en salud (APS) en las provincias, buscando aumentar su eficiencia y efectividad y atendiendo a los siguientes propósitos.

- Orientar los servicios de salud hacia los grupos más necesitados.
- Reconvertir los sistemas de provisión de servicios de salud en base a la oferta pública, hacia sistemas guiados por las necesidades y preferencias de los usuarios.
- Sustituir la remuneración basada exclusivamente en salarios fijos por otra basada en la introducción progresiva de incentivos económicos, orientados hacia una mejor atención médica.
- Adoptar modelos de salud de la familia y sistemas, más el costo efectivo de gestión de los servicios.

El programa será ejecutado por las provincias de Salta, La Pampa y Córdoba bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, que será el responsable de la estrategia nacional de capacitación de recursos humanos para atención primaria, como así también de su financiamiento y difusión a nivel nacional.

Consta de tres componentes que se detallan a continuación:

- Nacional, destinado a modernizar los mecanismos institucionales del Ministerio de Salud, necesarios para implementar el nuevo modelo de atención primaria.
- El proyecto de reforma de atención primaria en la provincia de Salta.

- Los proyectos de reforma de atención primaria de salud en las provincias de La Pampa y Córdoba.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.646.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>16.800</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.800
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.337.040</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	119.760
Servicios Técnicos y Profesionales	2.993.290
Publicidad y Propaganda	86.590
Pasajes y Viáticos	37.400
Otros Servicios	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>266.030</b>
Maquinaria y Equipo	83.000
Activos Intangibles	183.030
<b>Transferencias</b>	<b>2.026.130</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	237.130
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.316.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	473.000

PROGRAMA 26  
**COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE  
PREVENCION Y PROMOCION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa esta sustentado en acciones básicas y contingentes. Las básicas son las necesarias para estar preparados y responder oportunamente para satisfacer la demanda de atención a individuos o grupos de personas afectadas por emergencias, accidentes y desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibiliten la rápida atención de los mismos.

Por esta razón las actividades de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y la asistencia médica adecuada y oportuna, tanto en los casos de desastres como individuales, alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, mediante la articulación con establecimientos asistenciales públicos y privados, con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales y con organismos no gubernamentales con incumbencia, formando una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

También es de su competencia dirigir las acciones de planificación y ejecución específicas, necesarias para resolver los requerimientos provocados por cualquier situación de emergencia, accidente y desastre que comprometa gravemente la supervivencia de una persona o comunidad, mediante una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, en cumplimiento de compromisos internacionales, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva normalización del desenvolvimiento de la población afectada. Asimismo, debe tener respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por una mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de las poblaciones afectadas por accidentes o desastres.

La actividad implica comprometer acciones destinadas a salvar vidas humanas y contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, basado en concientizar los riesgos y en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	12.500
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	250
Capacitación	Persona Capacitada	350

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	64	
TOTAL PROGRAMA	64	

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.342.009</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.128.009</b>
Personal Permanente	1.099.409
Asignaciones Familiares	28.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>790.800</b>
Textiles y Vestuario	360
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos de Cuero y Caucho	3.050
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	654.595
Productos de Minerales No Metálicos	1.865
Productos Metálicos	4.525
Otros Bienes de Consumo	116.405
<b>Servicios No Personales</b>	<b>284.800</b>
Servicios Básicos	85.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	78.700
Servicios Técnicos y Profesionales	17.600
Servicios Comerciales y Financieros	65.500
Pasajes y Viáticos	37.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>138.400</b>
Construcciones	25.000
Maquinaria y Equipo	113.400

PROGRAMA 29

**REFORMA DEL SECTOR SALUD (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 3931 - AR Y 4004 - AR)**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Proyecto de Reforma del Sector Salud tiene por objeto contribuir a la reforma del sector en los subsectores público, privado y de obras sociales, reformulando los mecanismos de gestión e interrelación, generando un modelo que promueva la complementariedad y competencia entre dichos subsectores y proporcione herramientas para lograr eficiencia y equidad, asegurando la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El proyecto PRESSAL está estructurado en tres componentes :

- Estudios nacionales del sector salud.
- Experiencia piloto de hospital público en autogestión para tres jurisdicciones elegibles.
- Difusión nacional de la reforma y capacitación.

El proyecto se incorpora en el año 1996, y a partir de la nueva gestión de gobierno es reformulado de acuerdo al siguiente marco normativo: Marco Regulatorio de las Obras Sociales Decreto N° 446/00, Marco Estratégico Político para la Salud de los Argentinos Decreto N° 455/00 y Proyecto de Decreto de Régimen Federal de Hospital Público de Autogestión Descentralizada, en reemplazo del Decreto N° 578/93 del Régimen de Hospital Público de Autogestión.

En cumplimiento de los objetivos generales del proyecto se fortalecerá la capacidad de toma de decisiones de los Ministerios de Salud Provinciales, se establecerá un marco para transformar la actual estructura y la gestión de los Hospitales Públicos en Hospitales de Gestión Solidaria y el mejoramiento de la capacidad de las Provincias para producir servicios de salud.

El proyecto producirá:

- Servicios de consultoría que sienten las bases metodológicas para la reforma del sector.
- Servicios de consultoría para la reforma y el mejoramiento de la administración y gestión de los servicios de salud.
- Reforma de la infraestructura edilicia en los hospitales elegibles.

- Provisión de equipamiento médico hospitalario para los hospitales elegibles.
- Capacitación destinada al fortalecimiento de los niveles centrales y de los hospitales jurisdiccionales para lograr con éxito las metas planteadas en la reforma del sector, descentralizando los servicios, mejorando la gestión y las capacidades humanas e institucionales de los funcionarios involucrados.
- Becas, seminarios y difusión de las bases metodológicas de la reforma.

El Programa de Reversión de Obras Sociales e INSSJP (BIRF N° 4004 - AR), tiene entre sus actividades:

- Monitorear las obras sociales nacionales que recibieron préstamos, para implementar los planes de reversión.
- Evaluar y adjudicar nuevos planes de reversión y efectuar el posterior monitoreo de los mismos.
- Desarrollar e implementar el Sistema de Cuentas Nacionales de Salud (CNS).
- Participar en la adecuación del Sistema Nacional de Estadísticas de Salud de modo tal de viabilizar la implementación del Sistema de CNS.
- Diseñar el Programa Médico Obligatorio y una metodología de evaluación y ajuste periódico que posibilite su ejecución.
- Desarrollar propuestas para la viabilización de las reformas de salud provinciales.

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Reforma del Sector Salud (BIRF 3931 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 3931 - AR)	7.174.000
02	Reconversión Obras Sociales e INSSJP (BIRF 4004 - AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 4004 - AR)	1.700.000
03	Reforma del Sistema de Seguros de Salud (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central (PRESSSS)	3.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.274.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.274.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>12.274.000</b>
Transferencias al Exterior	12.274.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,  
SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION, HOSPITAL  
GARRAHAN Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

Bajo esta categoría programática se asiste financieramente al sostenimiento de los Hospitales: "Profesor Juan P. Garrahan", "Dr. Julio A. Perrando" y "Profesor Alejandro Posadas".

Asimismo, se contemplan los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducación Social (CE.NA.RE.SO.).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (A.N.L.I.S).
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Se prevén los pagos por cuotas de adhesión y/o afiliación con los organismos internacionales de la salud (OPS, OMS, INPPAZ, y representación OPS en el país).

En cuanto a las becas, se prevé continuar con la capacitación de profesionales, de personal del equipo de salud en el exterior y atender los compromisos derivados de los convenios bilaterales, con Bolivia, Paraguay y Uruguay, aprobados por las Leyes Nacionales Nº 22.258, Nº 23.435, y Nº 24.116 respectivamente, y otros convenios bilaterales y multilaterales, incluido el Mercosur, de cooperación técnica horizontal entre países y con organismos internacionales de salud.

Por último, se contempla la cuota societaria de este Ministerio con la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP).

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>158.122.263</b>
<b>Transferencias</b>	<b>77.758.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	74.498.000
Transferencias al Exterior	3.210.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>80.364.263</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	71.236.263
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	9.128.000

GRUPO 01  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN**

---

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Dr. Juan P. Garrahan", creado por Decreto N° 815/89 del Poder Ejecutivo Nacional.

La entidad se constituyó a fin de dar cumplimiento a los objetivos programáticos señalados en las Pautas Políticas Sanitarias de la Nación y del Plan de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la prestación de servicios de atención pediátrica general y especializada con niveles de máxima complejidad para la comunidad.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>42.974.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>42.974.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	42.974.000

GRUPO 02

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

---

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que tienen como finalidad financiar gastos de los siguientes organismos descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CE.NA.RE.SO.).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán, (A.N.L.I.S.)
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

Asimismo se incluyen los gastos figurativos a favor de la Secretaria de Cultura y Comunicación.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Contribuciones a Organismos Descentralizados		80.354.263
02	Contribuciones a la Secretaría de Cultura y Comunicación		10.000
<b>TOTAL</b>			<b>80.364.263</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>80.364.263</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>80.364.263</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	71.236.263
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	9.128.000

GRUPO 03  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

Bajo esta categoría programática se asiste financieramente al sostenimiento del Hospital "Dr. Julio A. Perrando".

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.460.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>4.460.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
Transferencias al Exterior	3.210.000

GRUPO 04  
**TRANSFERENCIAS AL HOSPITAL POSADAS**

---

A través de este subprograma, se asiste financieramente al Hospital "Profesor Alejandro Posadas".

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.324.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>30.324.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.324.000